



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control. Nulidad y restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00131**-00.
Accionante: Lucas Miguel Mejia Palencia.
Demandado: Empresa de Servicios Públicos de Galeras S.A. E.S.P. "EMPAGAL S.A. E.S.P."

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 30 de abril de 2020, a partir de las 10:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Teresa Lastre Rodríguez, identificada con la C.C. N° 64.703.387 y T.P. N° 211.743 del C.S. de la J., como apoderada de la Empresa de Servicios Públicos de Galeras S.A. E.S.P. "EMPAGAL S.A. E.S.P.", según mandato adjunto a folio 59.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CARDENAS
JUEZ